



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 DIC. 2001

RES. HCD.Nº 483 - 01

EXPTE. Nº 4.378/00.-

VISTO:

La nota elevada por la alumna de la Carrera de Filosofías, Consuelo de la Soledad Dávalos, LU.Nº 14.905 por la cual solicita exención de correlatividad para cursar y promocionar en el periodo lectivo/1999, la materia, Metodología y Práctica de la Enseñanza, Plan/1985; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que la recurrente cumplió con la aprobación de la correlativa exigida, el 20/12/99;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Filosofía, luego de analizar la situación curricular de la alumna y teniendo en cuenta el informe de la docente responsable de la asignatura "Metodología y Práctica de la Enseñanza", aconseja otorgar la exención solicitada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 384/01, aconseja, aprobar el anteproyecto presentado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

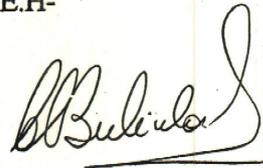
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 04-12-01)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA exención de correlatividad a la alumna *Consuelo de la Soledad Dávalos*, LU.Nº 14.905, Plan 1985, para cursar y promocionar durante el periodo lectivo 1999, la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos y C.U.E.H-




Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.